



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0219-2022-MDP/GM

Pichari, 31 de agosto del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°542-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1558-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°083-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2186789, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 759-2013-MDP/A, de fecha 09 de octubre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector Ccatun Rumi, Margen Derecha del Río Apurímac, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2186789, con un presupuesto total de S/. 7'616, 125.91 (Siete millones seiscientos dieciséis mil ciento veinticinco con 91/100 soles), con código SNIP 240254, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, con la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2014-MDP/A, de fecha 19 de mayo del 2014, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 257,455.95, sin ampliación presupuestal del Proyecto: "Instalación del Sistema de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector Ccatun Rumi, Margen Derecha del Río Apurímac, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2186789, para cumplir con el traslado de hexápodos a la zona de lanzamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 552-2014-MDP/A, de fecha 28 de agosto del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01 del Proyecto: "Instalación del Sistema de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector Ccatun Rumi, Margen Derecha del Río Apurímac, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2186789, por un periodo de 95 días calendarios, sin incremento presupuestal;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra con fecha 20 de diciembre del 2014, se constituyeron en la obra el residente de obra el Ing. Harold Augusto Chiguay Copa, supervisor de obra Ing. Juan Domínguez Espino y el alcalde del Centro Poblado de Ccatun Rumi el Sr. Felipe Misaico Meléndez;

Que, mediante Acta de Verificación de Obra de fecha 23 de marzo del 2018, los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra designados bajo Resolución Gerencial N° 054-2018-MDP-GM, de fecha 30 de enero del 2018, declaran procedente, pero con observaciones la VERIFICACIÓN de obra;

Que, mediante Informe Técnico N°083-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 17 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector Ccatun Rumi, Margen Derecha del Río Apurímac, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2186789, con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROGRAMA	:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES
4.	PROYECTO	:	200254 "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR CCATUN RUMI, MARGEN DERECHA DEL RÍO APURÍMAC, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN – CUSCO" CON CUI: 2186789
5.	FUNCIÓN	:	005 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA
10.7	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
10.8	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
11.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 759-2013-MDP/A
11.2	FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	:	09/10/2013
11.8.	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 7'616,125.91 SOLES
12.2.	AÑO PRESUPUESTAL	:	2013-2024-2022
12.6.	COSTO REAL DE LA OBRA	:	S/. 5,981,205.12
13.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	300 DÍAS CALENDARIOS (10 MESES)
13.4.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2013
13.15.	ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA	:	23 DE MARZO DEL 2018
13.16.	ESTADO ACTUAL	:	Culminado (Observaciones)

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

- ✓ La construcción de hexápodos con refuerzo de material de relleno.
- ✓ Construcción de corredor ribereño en la margen derecha del río Apurímac.
- ✓ Tratamiento de materiales erosionados del río Apurímac.
- ✓ Organización y capacitación en gestión de riesgos.
- ✓ Mitigación ambiental. Se ejecutó al 100% de las metas programadas.

ADICIONALES DE OBRA

- ✓ Transporte de hexápodos al área de Lanzamiento.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

Valorización acumulada a Costo Directo más adicionales y deductivos: S/. 7'616.125.91





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Valorización acumulada Total más adicionales y deductivos: S/. 7'873,581.86



Cuadro N°01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN TOTAL				
		PRESUPUESTO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	7,616,125.91	7,616,125.91	100.00%	-	0.00%
2.00	ADICIONAL N°01	257,455.95	257,455.95	100.00%	-	0.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		7,873,581.86	7,873,581.86	103.38%	-	0.00%
TOTAL PORCENTAJE (%)		103.38%	103.38%		0.00%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 6'404,596.72 soles, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02

ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.9.9	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS				
2.6.2.3.9.9.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 129,416.20	S/. 5,821,788.92	S/. 30,000.00	S/. 5,981,205.12
2.6.2.3.9.9.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	41,590.00	1,065,210.00	0.00	S/. 1,106,800.00
2.6.2.3.9.9.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	80,996.20	4,060,045.92	0.00	S/. 4,141,042.12
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,830.00	696,533.00	30,000.00	S/. 733,363.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS				
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
LIQUIDACION FINANCIERA		0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.3.9.9.4	SALDO DE MATERIALES	S/. 129,416.20	S/. 5,821,788.92	S/. 30,000.00	S/. 5,981,205.12
2.6.2.3.9.9.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	407,979.60	0.00	S/. 407,979.60
2.6.2.3.9.9.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.3.9.9.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	15,412.00	0.00	S/. 15,412.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 129,416.20	S/. 6,245,180.52	S/. 30,000.00	S/. 6,404,596.72

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 5'981,205.12 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 5,981,205.12
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 1,106,800.00	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 4,141,042.12	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 733,363.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 0.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 0.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 5,981,205.12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante el INFORME N°1558-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 18 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2300099;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°542-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 24 de agosto del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector Ccatun Rumi, Margen Derecha del Río Apurímac, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2186789, por el monto de S/. 6,404,596.72 (Seis millones cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa y seis con 72/100 soles);

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector Ccatun Rumi, Margen Derecha del Río Apurímac, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2186789, por el monto de inversión de S/. 6,404,596.72 (Seis millones cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa y seis con 72/100 soles), ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Instalación del Sistema de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Sector Ccatun Rumi, Margen Derecha del Río Apurímac, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2186789, por la suma de S/. 5,981,205.12 soles (Cinco millones novecientos ochenta y un mil doscientos cinco con 12/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2186789, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI N°2186789, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2186789, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILÉN
GERENTE MUNICIPAL

